



Negociado
SEC.- SECRETARIA
9.- MPG

SEC17I0VL

AYT/JGL/10/2023

17-08-23 09:47

Diligencia.- para hacer constar que la presente acta fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 7 de septiembre de 2023.

Asunto

Acta de la sesión AYT/JGL/10/2023

Interesado

3P1D5K400D6W2A5R0DCO



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (celebrada el 17/08/2023)

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales, siendo las 09.30 horas de la fecha arriba indicada, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, concurren en sesión ordinaria los concejales que a continuación se enumeran.

ASISTENTES:

- Alcaldesa-Presidenta: D^a Susana Herrán Martín
- Concejales-Tenientes de Alcalde: D^a Nereida Díez Santaefemia
D. Gorka Linaza Sedano
D. Pablo Antuñano Colina
D^a Nerea San Miguel Maquiera
D^a Leticia Mejías Díaz
D^a Elena García Lafuente
D^a Virginia Araceli Losada García

Asiste como Secretario, el Secretario de la Corporación, D. Manuel Trigo González.

Asiste el Interventor Municipal, D. Fernando Martínez De Arriba.

Reunidos los miembros de la Junta de Gobierno Local mencionados, se abre la sesión, pasándose a tratar el Orden del Día.

-
- 1.- Aprobación Acta Sesión Anterior (27/07/2023)**
 - 2.- Comunicados y Correspondencia**
 - 3.- Asuntos Económicos**
 - 4.- Asistencia a la Alcaldesa**
 - 5.- Ruegos y Preguntas**
-



1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR (27/07/2023)

De conformidad con el artículo 36 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local quiere formular alguna observación o reparo al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 27 de julio de 2023.

No habiendo observaciones y sometido a votación el borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 27 de julio de 2023, se aprueba por unanimidad de los presentes, ordenando la Alcaldía la transcripción del acta anterior en el Libro de Actas de la Junta de Gobierno Local.

2.- COMUNICADOS Y CORRESPONDENCIA

2.1.- ESCRITO TRIBUNAL DE CUENTAS. SECCIÓN DE FISCALIZACIÓN. DEPARTAMENTO DE ENTIDADES LOCALES. SEC/79/2023.

Se da cuenta del escrito de referencia, con Registro General de Entrada nº 19.333 de fecha 20 de julio de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, previsto en los artículos 2.a), 9 y 12.3 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, está llevando a cabo la Fiscalización sobre las medidas de ahorro y eficiencia energética en el ámbito local, que figura en el Programa de Fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas para el año 2023. El Pleno de la Institución aprobó el acuerdo de inicio de esta fiscalización el 29 de junio de 2023.

Para el desarrollo de esta actuación, se solicita la remisión, hasta el 8 de septiembre, de la información y documentación que se detalla en el trámite electrónico F6202311, Cuestionario previo del Informe de fiscalización sobre las medidas de ahorro y eficiencia energética en el ámbito local, disponible a través del área restringida de Fiscalización de la sede electrónica del Tribunal de Cuentas (<https://sede.tcu.es>). El responsable de la remisión de la documentación será la Alcaldesa del Ayuntamiento, sin perjuicio de que pueda ser enviada también por otra persona autorizada a través del propio trámite.

En el Anexo ajunto figuran las instrucciones para acceder al citado trámite electrónico, así como las credenciales necesarias para el acceso.

En el trámite electrónico previamente referido, y con objeto de facilitar el desarrollo de la fiscalización, se solicita la designación de una persona de contacto para posibles aclaraciones derivadas de la información aportada”.

La Junta de Gobierno Local, acuerda dar traslado al Departamento de Urbanismo (D. Javier Gallo Alegría) y al Departamento de Obras y Servicios (D^a. Fátima López-Montenegro Vicente) para que procedan a la preparación y remisión de la información requerida.



2.2.- ESCRITO MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA. SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA. SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL.

Se da cuenta del escrito de referencia, con Registro General de Entrada nº 20.099 de fecha 1 de agosto de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Una vez calculada la liquidación definitiva de la participación de las Entidades Locales en tributos del Estado del ejercicio 2021, se acompaña la Resolución de esta Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se aprueba aquella liquidación correspondiente a esa entidad, con el detalle de su resultado, así como de todos los componentes del modelo de financiación que le resulta de aplicación”.

La Junta de Gobierno Local, se da por informada y acuerda dar traslado al Departamento de Intervención.

2.3.- ESCRITO TRIBUNAL DE CUENTAS. PRESIDENCIA

Se da cuenta del escrito de referencia, con Registro General de Entrada nº 20.232 de fecha 2 de agosto de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“De conformidad con lo establecido en los artículos 12 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y 3 c), 28.4 y 44.4 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, se eleva a V.E. el Informe de Fiscalización de los planes antifraude aprobados por las entidades locales que participen en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por el Pleno de este Tribunal en su sesión del día 27 de julio de 2023, poniéndose en su conocimiento que, con arreglo a la norma técnica 103 de las Normas de Fiscalización del Tribunal de Cuentas, se realizará el seguimiento de la implementación de las recomendaciones incluidas en el mismo.

Le comunicamos que dicho informe se encuentra a su disposición en el portal web del Tribunal de Cuentas (www.tcu.es).

En esta fecha el informe indicado se eleva, asimismo, a las Presidencias de las Diputaciones Permanentes del Congreso y del Senado y se remite a los Plenos de las Corporaciones Locales”.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.



Negociado
SEC.- SECRETARIA
9.- MPG

SEC17I0VL

AYT/JGL/10/2023

17-08-23 09:47

Diligencia.- para hacer constar que la presente acta fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 7 de septiembre de 2023.

3.- ASUNTOS ECONÓMICOS

No se dan asuntos.

4.- ASISTENCIA A LA ALCALDESA

4.1.- Dación de Cuenta de Decretos de Alcaldía

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía, desde el N° 2889/2023 al N° 3146/2023.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se dan asuntos.

Y no habiendo más asuntos a tratar comprendidos en el orden del día, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 09.35 horas, del día del encabezamiento, de todo lo que como Secretario certifico, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, con las reservas del art. 206 del ROF, debiendo remitirse copias en cumplimiento del art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.